ANEXOII

MODELO DE CURRICULUM

A) MERITOS PRÉFERENTES

| A.1. Litulation Academica Superior: |
|--|
| Centro de Obtención: Año de Finalización Estudios: Otras Titulaciones: |
| |
| A.2. Cursos de Especialización y Perfeccionamiento superados: |
| Curso Duración Curso Duración |
| A. 3. Puestos de Trabajo desempeñados anteriormente: |
| Puesto: Puesto: Puesto: Puesto: Puesto: Puesto: Puesto: |
| Breve explicación de las funciones que realiza en el puesto de trabajo que actualmente ocupa: |
| |
| A. 4. Antigüedad en la Universidad o en la Administración Pública: (Incluidos servicios reconocibles por la Ley 70/78) al día de finolización del plazo de presentación de instancias: |
| Años Meses Días |
| B) MERITOS NO PREFERENTES |
| Otras Titulaciones: |
| |
| Otros Méritos, conocimientos o circunstancias: |
| |
| Córdoba, de de 1989 |
| El Interesado |
| • |

NOTA: De necesitar más espacio en cualquier apartado utilice el reverso.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de Jele del área de Explotación y Soporte a Usuarios (Analista), del Centro de Procesa de Datos vacante en la relación de puestos de trabaja de personal funcianario de Administración y Servicios.

Encontrándase vaconte en la Reloción de Puestos de Trobajo de Personal Funcionario de Ádministración y Servicios de la Universidad de Sevilla el puesto de Jefe del Areo de Explotación y Soporte a Usuarias (Analista I del Centro de Proceso de datos que se indica en Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre designación, de conformidad con lo previsto en aquélla.

La provisión del citado puesto se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabojo del P.A.S. funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia al efecto dirigida al Excmo. Sr. Rector, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BOJA, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativos a sus conocimientos y experiencia profesional, relativos a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal funcionario de Administración y Servicios, elevar la oportuna propuesta de nombramiento al Excmo. Sr. Rector o, en su caso, de no provisión del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Adoptadas las resoluciones correspondientes, se procederá por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevillo, al nombramiento, en su caso, del funcionario designodo, el cual deberá tomar posesión de su cargo en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Sevilla, 24 de enero de 1992. – El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Denominación: Jefe de Area de Explotación y Soporte a

Ubicoción: Centro de Proceso de Datos de lo Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino 1.329.528 ptas. de Complemento Específico.

Funciones: Jefatura del área informática encargada de la explotación de los Sistemas y Redes Informáticas de la Universidad de Sevilla y soporte a los usuarios de aplicaciones para la gestión administrativa.

Méritos: Se valorarán conocimientos de sistemas abiertos y conexión de ordenadores en redes locales, así como experiencia en el desarrollo y explotación de aplicaciones informáticas de gestión para las administraciones públicas en entorno IBM-370.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha Resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en lo que se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas:

N° Expediente: SE-1/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 3.726.068 ptos. N° Controtos: 4 peones no especializados.

N° Expediente: SE-2/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntomiento de Sevillo Cuontía subvención: 21.424.891 ptas. N° Contratos: 23 peones no especializados.

N° Expediente: SE-3/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 81.041.979 ptas. N° Controtos: 87 peones no especializados.

N° Expediente: SE-4/91 (CC.LL) Entidod: Excma. Diputación Provincial de Sevilla Cuantía subvención: 11.628.217 ptas. N° Contratos: 10 Grupo I y 1 Grupo II.

N° Expediente: SE-5/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputación Provinciol de Sevilla Cuantía subvención: 82.408.098 ptas. N° Controtos: 72 Grupo I y 6 Grupo II.

N° Expediente: SE-6/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 54.483.999 ptas. N° Controlos: 36 peones no especializados; 20 oyudantes obreros y 1 ouxiliar administrativo.

N° Expediente: SE-7/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 78.247.428 ptas. N° Contratos: 84 peones no especializados.

N° Expediente: SE-8/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputoción Provincial de Sevilla Cuantío subvención: 28.778.523 ptas. N° Contratos: 19 Grupo I y 8 Grupo II.

N° Expediente: SE-11/91 (CC.LL)
Entidad: Excmo. Ayuntomiento de Sevilla
Cuontía subvención: 63.463.626 ptas,
N° Contratos: 67 peones no especializados y 1 auxiliar odministrativa

N° Expediente: SE-12/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Sevilla Cuantía subvención: 12.681.450 ptas. N° Contratos: 11 Grupo I y 1 Grupo II.

N° Expediente: SE-14/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Sevilla Cuantía subvención: 24.352.321 ptas. N° Contratos: 20 Grupo I y 3 Grupo II.

N° Expediente: SE-13/91 (CC.LL) Entidad: Excmo, Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 54.027.986 ptas. N° Contratos: 58 peones no especiolizados.

N° Expediente: SE-16/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Sevilla Cuantía subvención: 90.706.000 ptos. N° Contratos: 83 Grupo I y 3 Grupo II.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991 - El Delegado, PA. La Secretaria General, Ma Angeles Pérez Campanaria.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al omparo del Decreto que se cito.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de la establecido en el art. 18,5°, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Camunidad Autónoma de Andalucía para 1992 ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 400/90, por el que se crea el Programa de Solidaridad, en la que

se refiere a la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

Entidod: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 54.739.025 ptas. N° Contratos: 47 peones no especializados y 2 auxiliores administrativos.

N° Expediene: SE-19/91 (CC.LL) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Sevilla Cuantía subvención: 26.458.787 ptos. N° Contratos: 22 Grupo I y 3 Grupo II.

N° Expediene: SE-20/91 (CC.LL) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Cuantía subvención: 5.400.175 ptas. N° Cantratos: 5 peones.

N° Expediene: SE-18/91 (CC.LL)

Sevilla, 24 de enero de 1992. – El Delegado, Enrique Martínez Lagores.

RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de la establecido en el art. 18, 5°, de la Ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autánomo de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por un importe de 14.481.909 ptas., para la contratación de 13 peones no especializados, en base a la previsto en el Decreto 400/90, por el que se crea el Programo de Solidaridad y en su Orden de desorrollo de 14 de diciembre de 1990, por la que se convaca a otras Administraciones y a Entidades o cooperar y colaborar en el citado Programa.

Sevilla, 24 de enero de 1992. – El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de febrero de 1992, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales andaluzas, en ejecución del convenio que se cita.

Con fecha 16 de septiembre de 1991, el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía suscribieron un Convenio de Cooperoción en materia de Consumo. Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en

Por Resolución de 20 de septiembre de 1991, publicada en BOE núm. 249, de 17 de octubre de 1991, se da publicidad al convenio que recoge el apoyo financiero a la política municipal de Cansumo, la actividad de análisis y la información estadística en materio de infracciones y sanciones y de reclamaciones presentadas en las O.M.I.C.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Convenia de Cooperación, válida para los años 1991 y 1992, esta Consejería procede a hacer público el resultado de la selección efectuada entre los programas presentados en el plazo correspondiente al año 1991 y, a tal efecto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículas 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Consumo,

DISPONGO:

Artículo Unico. Hacer pública la relación de las Corporaciones Lacales cuyos programas serán financiados en ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como el importe de las respectivas subvenciones, tado lo cual figura en el anexo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febreero de 1992